

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320010331*</b> Radicado: <b>20231320010331</b> Fecha: 26-01-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 26 de enero de 2023

¡Señor (a)  
ANONIMO.

**ASUNTO:** RESPUESTA A RADICADO UMV N°20231120003362, CON ASUNTO “*Yo quiera saber cuales fueron los tramos intervenidos dentro de este plan por cada localidad. Esto por POR DERECHO DE PETICIÓN n. Observe vías en buen estado que arreglaron. El colmo*”

Cordial saludo,

En atención a su petición relacionada con “(...) cuales fueron los tramos intervenidos dentro de este plan por cada localidad. (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), en archivo adjunto “**Segmentos Intervenidos Plan 24-7**”, se listan los segmentos intervenidos por la entidad en el marco del plan 24/7, el cual incluye las intervenciones tipo parcheo realizadas entre el 05 de diciembre de 2022 con corte al 21 de enero de 2023.

Así mismo es importante señalar que, las actividades realizadas son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica. Es importante mencionar que cualquier intervención realizada debe garantizar que las vías queden en las mismas o en mejores condiciones de las que se encontraron inicialmente.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

Anexo: Segmentos Intervenidos Plan 24-7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

**\*20231320010331\***

Radicado: **20231320010331**

Fecha: 26-01-2023

Pág. 2 de 3

**Documento 20231320010331 firmado electrónicamente por:**

**ALVARO VILLATE  
SUPELANO**

Gerente de Intervención  
GERENCIA DE INTERVENCIÓN  
alvaro.villate@umv.gov.co  
Fecha firma: 26-01-2023 15:36:08



337238c1c95425d981d54e229a023fb2f23b1ce4f1826c8329efdd71ae891c18

Código de Verificación CV: c3709 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 26/01/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 01/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.